Ministerio
de Desarrollo Social

As27

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 29 ABR. 2025

VISTO: la Licitación Pública Nº 18/24 para la contratación de un servicio de alimentación para los diferentes Centros del Instituto Nacional de Alimentación (INDA), del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social" (MIDES), que comprenderá la adquisición y distribución de hasta 2.000.000 (dos millones) de comidas elaboradas refrigeradas, para atender las necesidades de los locales apoyados por MIDES-INDA, en el departamento de Montevideo;----------

RESULTANDO: I) que según acta de apertura de fecha 12 de setiembre de 2024, se presentaron a la convocatoria los siguientes oferentes: ALHAMBRA S.R.L., BLE BOULANGERIE S.R.L., FEDIR S.A., GODDARD CATERING GROUP URUGUAY S.A., INCHE S.A. y SANQUILCO S.A.;----------

II) que el Tribunal de Cuentas por Resolución Nº 2973/2024, adoptada en sesión de fecha 27 de noviembre de 2024, resolvió observar el gasto referente a la presente Licitación Pública, en razón de que una de las ofertas que resultó admisible y adjudicataria (ALHAMBRA S.R.L.) presentó como información confidencial, referencias de antecedentes, sin agregar resumen no confidencial breve y conciso, que especifique a que refiere la documentación calificada como tal, siendo que además, los mismos constituyen un criterio considerado para la evaluación y ponderación de las ofertas, cuyo contenido no pudo ser conocido por el resto de los oferentes;---

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones interviniente en el procedimiento de referencia, retrotrae su análisis al momento de estudio de las ofertas, requiriendo de Alhambra S.R.L., el levantamiento de la calificación de confidencialidad de los antecedentes y el asiento pertinente en la Agencia Reguladora de Contrataciones Estatales (ARCE);----------

IV) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones referida, con fecha 9 de diciembre de 2024, dicta un acta complementaria de adjudicación que fue puesta de manifiesto a todos los oferentes;----------

3902/2024

V) que en dicha oportunidad la empresa Ble Boulangerie S.R.L. presentó descargos respecto de sus antecedentes aportados en el Acto de Apertura, y analizadas las argumentaciones por parte la Comisión Asesora de Adjudicaciones, las mismas no fueron de recibo, según informe de fecha 27 de diciembre de 2024;----------

CONSIDERANDO: I) que se comparte el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;----------

II) que se ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración financiera del Estado (TOCAF) para el procedimiento de Licitación Pública;------

III) que por Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 254/2025 dictada en sesión de fecha 5 de febrero de 2024, se acordó levantar la observación formulada por Resolución Nº 2973/2024, adoptada en Sesión de fecha 27 de noviembre de 2024, y cometer a la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Desarrollo Social: 1) la intervención del gasto total de hasta $ 546.847.310 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y siete mil trescientos diez) impuestos incluidos, más ajustes que correspondan, previo control de su imputación en el objeto de gasto adecuado, con disponibilidad suficiente; 2) la verificación de que la Resolución definitiva concuerde con las condiciones de la contratación sometidas a dicho Tribunal (artículo 8 de la Ordenanza N° 27 de fecha 22/05/1958, en la redacción sustitutiva dispuesta por la Resolución del 16/06/2010);----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, y demás disposiciones concordantes y complementarias;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Adjudícase el procedimiento de la Licitación Pública Nº 18/2024, para la contratación de un servicio de alimentación para los diferentes Centros del

Instituto Nacional de Alimentación (INDA), del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", que comprende la adquisición y distribución de hasta 2.000.000 (dos millones) de comidas elaboradas refrigeradas, de acuerdo al siguiente detalle: **ALHAMBRA S.R.L.:** hasta 45.000 (cuarenta y cinco mil) comidas elaboradas refrigeradas, por un importe total de hasta **$ 12.242.700** (pesos uruguayos doce millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos), impuestos incluidos; **INCHE S.A.:** hasta 110.000 (ciento diez mil) comidas elaboradas refrigeradas, por un importe total de hasta **$ 30.530.500** (pesos uruguayos treinta millones quinientos treinta mil quinientos), impuestos incluidos; **GODDARD CATERING GROUP URUGUAY S.A:** hasta 192.000 (ciento noventa y dos mil) comidas elaboradas refrigeradas, por un importe total de hasta **$ 52.001.280** (pesos uruguayos cincuenta y dos millones un mil doscientos ochenta), impuestos incluidos; **BLE BOULANGERIE S.R.L.:** hasta 400.000 (cuatrocientos mil) comidas elaboradas refrigeradas, por un importe total de hasta **$ 107.360.000** (pesos uruguayos ciento siete millones trecientos sesenta mil), impuestos incluidos; y **FEDIR S.A.** hasta 1.253.000 (un millón doscientos cincuenta y tres mil) comidas elaboradas refrigeradas, por un importe total de hasta **$ 344.712.830** (pesos uruguayos trescientos cuarenta y cuatro millones setecientos doce mil ochocientos treinta), impuestos incluidos; todas a partir de la notificación del presente acto administrativo.----------

2º) El monto total de la adquisición y distribución asciende a la suma de hasta **$ 546.847.310** (pesos uruguayos quinientos cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y siete mil trescientos diez) impuestos incluidos más ajustes que correspondan.----------

3°) Las erogaciones de referencias se atenderán con cargo al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", Unidad Ejecutora 003, Instituto Nacional de Alimentación", Programa 400, Proyecto 144, Objeto del Gasto 111, Financiación 1.1.----------

4°) Comuníquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.----------

GONZALO CIVILA

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA